

61/14163

#7380



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. aprob. por ^{cujo} medio se autoriza
al comite Pro-Busto del Genio diseni-
mo Cruzillo, de Bayetano Gernosei-
sein a dirigir un Busto de su
Excellencia, en el parque de la
pobl. del Dist. Municipal de Baye-
tano Gernosein, Prov. de la Vega

6 Piezas

22 abullos



Trujillo

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

00247

22 ABR 1958

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, a erigir un Busto de su Excelencia, el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el parque de la población del Distrito Municipal de Cayetano Germosén, Provincia de La Vega.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/me.

01/14/63



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, para que se le autorice a erigir un busto de Su Excelencia, el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el parque de la población del Distrito Municipal de Cayetano Germosén, Provincia de La Vega, para dejar constancia permanente de su lealtad, se dispone para ello levantar un busto en bronce sobre un pedestal de granito con la efigie del Ilustre Patricio.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, a erigir un busto en bronce de Su Excelencia, el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el parque de la población del Distrito Municipal de Cayetano Germosén Provincia de La Vega, como homenaje de lealtad permanente a tan Ilustre Patricio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez I Sánchez,
Presidente.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1^{ra} LEGISLATURA DEL Julio 1958

REGISTRADA con el Número 7934

en el folio 343 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 22 de Julio 1958


Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Este expediente por el cual se solicita la inscripción de la Ley de Presupuesto del Ejercicio 1958, en el Libro Letra C de la Cámara de Diputados, se le sigue de este expediente.

[Faint handwritten signatures and text, possibly a signature of the Secretary of the Chamber of Deputies]



1^{ra} LEGISLATURA DEL Jul 19 58
REGISTRADA con el Número 7934
en el folio 343 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R.D. 23 de Jul 19 58

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

380

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
Abril 24 de 1958

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.247 del 22 de abril de 1958, y de la Resolución aprobatoria por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, a erigir un Busto de su Excelencia, el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el parque de la población del Distrito Municipal de Cayetano Germosén, Prov. de La Vega.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fue aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

JE/

copy 1164

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
Abril 24 de 1958

00381

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, a erigir un Busto de su Excelencia, el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en el parque de la población del Distrito Municipal de Cayetano Germosén, Prov. de La Vega.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

jr/

P/15258



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, para que se le autorice a erigir un busto de Su Excelencia, el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el parque de la población del Distrito Municipal de Cayetano Germosén, Provincia de La Vega, para dejar constancia permanente de su lealtad, se dispone para ello levantar un busto en bronce sobre un pedestal de granito con la efigie del Ilustre Patricio.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, a erigir un busto en bronce de Su Excelencia, el Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el parque de la población del Distrito Municipal de Cayetano Germosén Provincia de La Vega, como homenaje de lealtad permanente a tan Ilustre Patricio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Gerencia de la
de Educación y Bellas Artes, se dirige al Congreso Nacional el día
del 20 de mayo del presente año, de Cayetano Germán, para
que se le autorice a emitir un boleto de la Patria para
profesor de la Patria y Padre de la Patria, Generalísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el cargo de la presidencia del
este municipio de Cayetano Germán, Provincia de la Vega, para de-
jar constancia convenientemente de su fealdad, se dispone para ello lo ven-
tor un boleto en blanco sobre un pedazo de gramolón con la siguiente
Leyenda:

VISTA la ley sobre expedición de estatutos y otros documentos de
Ley No. 235 del 13 de junio del 1948, publicada en la Gaceta Oficial
No. 2103 del 18 de junio del 1948, modificada por la Ley No. 1007 del
10 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 2387 del 18 de
abril del 1948,

ARTÍCULO 1.º

ARTÍCULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Voto del Generalísimo
Trujillo, de Cayetano Germán, a emitir un boleto en blanco de la Pa-
tría, de la Patria y Padre de la Patria, Generalísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina, en el cargo
de la presidencia del municipio de Cayetano Germán, Provincia
de la Vega, para dejar constancia convenientemente de su fealdad.

En fealdad de lo anterior, el Comité de la Gerencia de la
de la Vega, a los señores de la Gerencia de la Gerencia, Rafael
Trujillo, Director Nacional, Director Nacional, Director
de la Gerencia de la Gerencia, a los señores de la Gerencia de la Gerencia,
y con fealdad de lo anterior, se dispone para ello lo ven-
tor un boleto en blanco sobre un pedazo de gramolón con la siguiente
Leyenda:

(Firma) Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente



Jefe de las Oficinas del Senado

REGISTRADA AL No. 154
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados en el Senado
del libro letra
a cargo de
Escritas en máquina a razón de dos ejemplares
Intervenido
Trujillo

32 LEGISLATURA 2da de 1958

CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. por cuyo medio se autoriza al Comité Arb-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, a erigir un Busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de esa población.-

ASUNTO

PAG. 2.-

(Fdos.) Secretarios:
Pablo Otto Hernández
Rafael Uribe Montás.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

Porfirio Herrera
PORFIRIO HERRERA
Presidente

M. Joaquin Castillo C.
ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario

Julio A. Cambier
JULIO A. CAMBIER
Secretario.

CONGRESO NACIONAL
ASUNTO: ...

Secretaría
Palacio del Senado

... en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional
... en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana
... los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho
... años: años 15 de la Independencia, 25 de la Restauración y 28 de la
... de Trujillo.

[Faint handwritten signatures and text, including 'Palacio del Senado' and 'Ciudad Trujillo']

30
LEGISLATURA 1938
REGISTRADA AL No. 154
del libro letra
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y de ...
Y de escrituras en máquina a razón de dos ejemplares
impresional
1938
Isidro de las Olivas





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8779

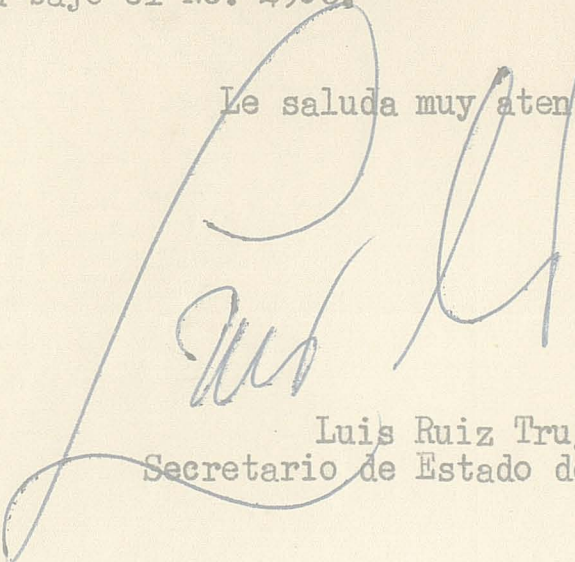
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
26 de abril de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 381, del 24 del corriente, y significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Cayetano Germosén, a erigir un busto de Su Excelencia Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de aquella localidad, ha sido promulgada en fecha 26 de abril en curso, y registrada bajo el No. 4906.

Le saluda muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

115259